



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

Valledupar, Febrero de 2020

BOLETIN JUDICIAL - 002

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE LA CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE –SIGCMA–

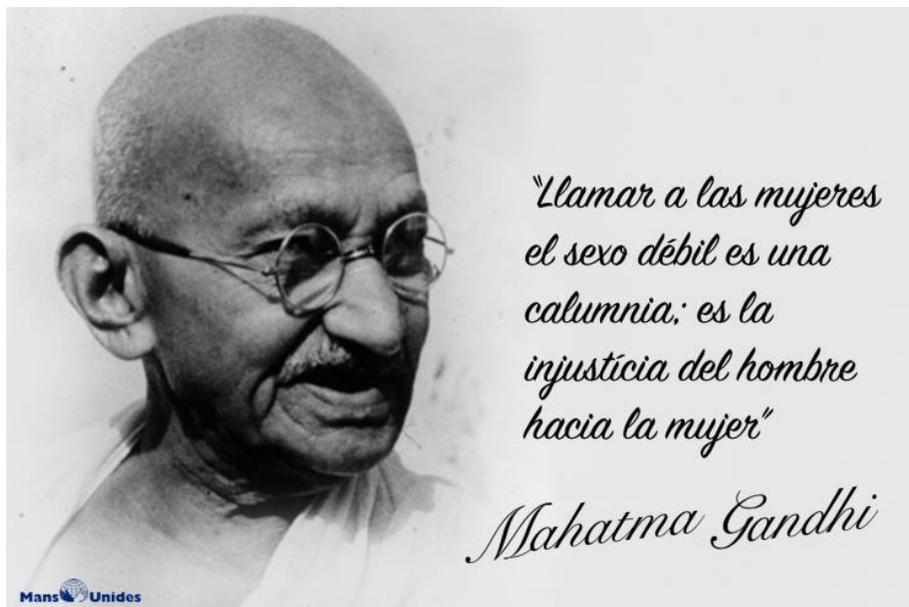


Se elaboraron los Planes Operativos del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, así como las Matrices de Comunicación y Mejoramiento del SIGCMA.

TIPS PARA CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE



COMITÉ SECCIONAL DE GÉNERO



INFORMACION DE INTERES

- 1.** Se recibió por parte de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y de la Oficina de coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, los siguiente Memorandos Informativos:

 - Se recibió Memorando PCSJM20-5 del 17/02/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto del 3 de febrero de 2020, suscrito por Natalia Adelfa Gámez Torres, Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, Chocó. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
 - Se recibió Memorando PCSJM20-1 del 13/02/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del oficio N° 122 del 04/02/2020 del Juzgado 3° Civil del Circuito de Duitama, Boyacá. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
 - Se recibió Memorando PCSJM20-4 del 13/02/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del oficio N° 103 del 16/01/2020 del Juzgado Civil del Circuito de Purificación, Tolima. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
 - Se recibió Memorando PCSJM20-6 del 17/02/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, comunicación del 10 de febrero de 2020, suscrita por José Neil Gaitán Rey, Promotor de la Sociedad Inversiones El Vergel con el que allega copia del auto 2019-01-475566 del 13 de diciembre de 2019, corregido por la decisión del 2020-01-023374 del 23 de enero de 2020, expedidos por la Superintendencia de Sociedades, en el que admite el proceso de reorganización empresarial de la citada sociedad. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
 - Se recibió Memorando OAI020-67 del 14/02/2020, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio J2PM-C-025 del 27 de enero de 2020, radicado en esta Corporación el 3 de febrero del mismo año, suscrito por el señor JOIMER BASANTE PANTOJA, Escribiente del

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal, Samaniego – Nariño Calle 4 N.º 2-08 Barrio Oriental Email: j02prmpalsamaniego@cendoj.ramajudicial.gov.co, en relación con el asunto. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).

- Se recibió Memorando OAIM20-67 del 14/02/2020, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio 0150 del 27/01/2020, radicado en esta Corporación el 3 de febrero del mismo año, suscrito por la señora ANA MARÍA VIDES CASTRO, Secretaria del Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar – Cesar, ubicado en la Carrera 14 con Calle 14 – Esquina Palacio de Justicia, Piso: 5 email: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, en relación con el asunto. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
- Se recibió Memorando OAIM20-13 del 14/02/2020, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio 0082 del 22/01/2020, radicado en esta Corporación el 3 de febrero del mismo año, suscrito por la señora ANA MARÍA VIDES CASTRO, Secretaria del Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar – Cesar, ubicado en la Carrera 14 con Calle 14 – Esquina Palacio de Justicia, Piso: 5 email: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, en relación con el asunto. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
- Se recibió Memorando OAIM20-14 del 14/02/2020, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio 0146 del 27/01/2020, radicado en esta Corporación el 3 de febrero del mismo año, suscrito por la señora ANA MARÍA VIDES CASTRO, Secretaria del Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar – Cesar, ubicado en la Carrera 14 con Calle 14 – Esquina Palacio de Justicia, Piso: 5 email: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, en relación con el asunto. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
- Se recibió Memorando PCSJM20-2 del 13/02/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, copia del oficio 20203310005951 del 8 de enero de 2020, suscrito por María Ximena Sánchez Ortiz, Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
- Se recibió Memorando PCSJM20-3 del 13/02/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, copia del memorial del 7 de febrero de 2020, suscrito por Carlos Eduardo Forero Barrera, Agente Especial de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Alfareros de Barrancabermeja - COOTRASALBA, con el que allega copia de la Resolución 2020331000535 de 21 de enero de 2020 expedida en el asunto de la referencia por la Superintendencia de la Economía Solidaria. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
- Se recibió Memorando OAIM20-3 del 27/01/2020, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio N.º 1949, suscrito por la señora Angie B. Jiménez Cortés, Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio – Meta, ubicado en la Carrera 29 N.º 33 B - 79 Palacio de Justicia Torre A oficina 403. Correo Electrónico ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, en relación con el asunto. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
- Se recibió Memorando OAIM20-5 del 27/01/2020, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, comunicación CCLQ N.º 004-2020 del 7 de enero de 2020, para conocimiento y demás fines pertinentes, suscrita por el señor Saúl Andrés Díaz Correa representante legal de la sociedad Narváez y Díaz Consultores S.A.S., en su calidad de liquidador conforme a la Resolución 2019331007095 del 10 de diciembre de 2019 proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
- Se recibió Memorando OAIM20-6 del 27/01/2020, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, el escrito radicado en esta corporación el 20 de enero del 2020, suscrito por la señora Margarita Guevara Galindo, en su calidad de DEUDORA PROMOTORA, mediante el cual anexa copia del auto de fecha 20 de noviembre de 2019, proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Granada – Meta. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
- Se recibió Memorando OAIM20-7 del 30/01/2020, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, el presente comunicado suscrito por el señor Rubén Darío Delgado Galezó, Secretario del Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla, ubicado en la Calle 40 No. 44-80 Edificio

Centro Cívico, correo institucional: cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).

- Se recibió Memorando OAIM20-9 del 31/01/2020, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio N.º 0227 del 20 de enero de 2020, suscrito por el señor JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO, Secretario del Juzgado Séptimo Civil Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 9 No. 11-45 Piso 5º, correo institucional: ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
 - Se recibió Memorando OAIM20-10 del 31/01/2020, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, el escrito suscrito por el señora Alejandra Janeth Salguero Abril, en calidad de Promotora de la sociedad MIKELE S.A.S. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
 - Se recibió Memorando OAIM20-11 del 06/02/2020, mediante el cual remiten, para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio N.º 0036/2020 del 14 de enero de 2020, radicado en esta Corporación el 23 del mismo mes y año, suscrito por el señor DAVID ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO BREakey, Secretario del Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 10 N.º 14-33 P.8, Correo Institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. (Se anexa copia del Memorando y del oficio).
- 2.** Se recibió por parte del Consejo Superior de la Judicatura, oficio No. PCSJO20-248 del 14/02/2020, y su documento anexo, oficio No. 21020-20200130018778 del 11/02/2020, suscrito por el doctor Santiago Daza Posada, Vicepresidente de Agua y Saneamiento de Empresas Públicas de Medellín ESP- EPM, en el que requiere se informe a los Despachos Judiciales del País, para los fines pertinentes.
- 3.** S recibió por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, correo electrónico del 13/02/2020, en el cual remiten oficio de fecha 29/10/2019, suscrito por el señor Luis Carlos Ochoa Cadavid, Agente Liquidador EMDISALUD E.P.S-S E.S.S, en donde anexa la Resolución 8929 del 02/10/2019 de la Superintendencia Nacional de Salud, para su conocimiento y demás fines pertinentes, se anexa copia del oficio y resolución en mención.

REORGANIZACION EMPRESARIAL

Para los fines establecidos en la Ley 222 de 1995 y la Ley 1116 de 2006, se les informa a los/as Jueces/zas Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos del Circuito, Promiscuos Municipales y laborales, que se ha recibido la siguiente información:

PROCESO	RADICADO	COMERCIANTE /PERSONA	CEDULA/NIT	JUZGADO DE ORIGEN	ASUNTO
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2020-00066	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	98.671.240	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Mediante auto del 27/01/2020, se dio apertura al trámite de liquidación patrimonial.
PROCESO LIQUIDATORIO	2006-00121	LUZ MARINA DUQUE LOPEZ	24.619.629	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	Oficio N° 0633 del 20/03/2019
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-00839	JORGE ARIEL SANCHEZ SANCHEZ	13.473.307	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	Mediante auto del 23/10/2019, se declaró la apertura del trámite de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-00644	HERNAN QUIMBAYO REYES	77.013.211	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Mediante auto del 17/02/2020, se dio apertura del trámite de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2020-0097	CARLOS MARIO FERNANDEZ RUIZ	98.564.251	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Mediante auto del 04/02/2020, se dispuso la apertura al proceso de liquidación patrimonial.

PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-00680	MARLENY SANCHEZ LOSADA	20.948.715	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	Mediante auto del 29/11/2019, se dio apertura al trámite de liquidación patrimonial.
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	2019-00456	AUGUSTO ENRIQUE OROZCO SANCHEZ	5.171.377	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	Mediante auto del 05/12/2019, se decretó la apertura del proceso de reorganización empresarial.
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	2019-00374	LUIS FERNANDO BUITRAGO RIVERA	74.243.644	JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SARAVERENA	Mediante auto del N° 031 del 20/01/2020, se dio trámite al proceso de reorganización empresarial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-00940	LUCELY VARGAS JIMENEZ	21.611.102	JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Mediante auto del 13/01/2020, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-00812	FAUSTO EMILIO UPEGUI KAUSEL	71.556.325	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Mediante auto del 09/10/2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-01041	NORBERTO ALCIDES AVENDAÑO	8.399.162	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Mediante auto del 12/11/2019, se decretó apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-01498	PIEDAD ESTELLA ARANGO ESCOBAR	21.871.334	JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Mediante auto del 17/01/2020, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-01269	ADRIANA LUCIA HERAZO MERCADO	1.102.850.689	JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Mediante auto del 13/01/2020, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-01125	JONATHAN MAURICIO RESTREPO PATIÑO	1.045.046.973	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Mediante auto del 13/12/2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-341	SINDRY TERESA VEGA COMA	33.311.134	JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	-----
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-769	OLGA LUCIA MANTILLA QUINTERO	37.543.618	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	-----
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-805	ADRIANA MILENA NIÑO VILLAMIZAR	37.754.799	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	-----
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	-----	CIRAVEL INGENIERIA LTD	900.115.223-5	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA	AUTO 640-001566
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	2019-00145	SANTIAGO ADALBERTO MUÑOZ TORRES	98.323.106	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO, HUILA	Mediante auto del 27/11/2019, se inició trámite de reorganización empresarial.
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	2017-00386	LIGIA NAVARRO QUIROGA	51.571.378	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	Mediante auto del 05/09/2017, se inició trámite de reorganización empresarial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL	2019-181	JOSE ALFREDO SIERRA PINERES	79.779.401	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Mediante auto sin fecha, se declaró la apertura de liquidación patrimonial.